

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA N° 002-2018****19 DE JULIO DEL 2018****SESIÓN ORDINARIA****ORDEN DEL DÍA****ARTÍCULO No****ASUNTO**

- 1.- OFICIO SUBG-TH-662-2018, SOBRE VACACIONES COLECTIVAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES.**
- 2.- SUBG-TH-601-2018 SOBRE AJUSTE SALARIAL.**
- 3.- INFORME SOBRE RENOVACIÓN LÍNEA CRÉDITO BCR.**
- 4.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-SD-1025
Comunicación cumplimiento disposiciones emitidas por la CGR a JASEC.**
- 5.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DJ-0655 Comunicación
acto final dictado procedimiento administrativo bajo expediente CGR-PA-
2017002609.**
- 6.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-SD-1111,
Comunicación fiscalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4,
4.6 y 4.7 del informe N° DFOE-AE-IF- 00006-2017.**
- 7.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DJ-0834, Comunicación
del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo
expediente número CGR-PA-2017004061.**
- 8.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-SD-1322
Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones
4.5 y 4.8 del informe N° DFOE-AE-IF-00006-2017, emitido CGR.**
- 9.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DJ-0862-2018,
Comunicación de procedimiento administrativo en trámite, expediente número
CGR-PA-2018003160.**
- 10.- CARTEL MODERNIZACIÓN BARRO MORADO.**
- 11.- CORRESPONDENCIA.**
- 12.- ASUNTOS VARIOS.**

.....FIRMA DEL ACTA.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 002-2018**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Alfonso Víquez Sánchez, quien preside, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Carlos Astorga Cerdas, Ester Navarro Ureña, Raúl Navarro Calderón, Elieth Solís Fernández, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Licda. Angie Chaves Moya, Profesional Auditoria Interna..... El Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno se encuentra ausente de la sesión por motivos personales.....

ARTÍCULO 1.- OFICIO SUBG-TH-662-2018, SOBRE VACACIONES COLECTIVAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-TH-662-2018, suscrito por el Lic. Arnold Mora, Departamento Talento Humano, mediante el cual remite lo correspondiente a las vacaciones colectivas, en honor a la Virgen de los Ángeles.....

Dice el oficio:

Mediante Sesión Extraordinaria N° 4.312 del 22 de octubre 2008, la Junta Directiva aprobó las políticas generales para el otorgamiento y disfrute de las vacaciones de los funcionarios de JASEC, concretamente para las Fiestas en Honor a la Virgen de los Ángeles el inciso 10.2, indica textualmente:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

“Otorgar al menos los días 1 y 3 de agosto. Dependiendo del día en que corresponda las fechas indicadas, se otorgaran días adicionales.”

*Por lo anterior, este Departamento solicita elevar a consideración de la Junta Directiva, lo establecido en las políticas y se valore conceder vacaciones colectivas los días **miércoles 01 y viernes 03 agosto del 2018**, con motivo de las Fiestas en honor a la Virgen de los Ángeles.....*

Se debe exceptuar a aquellos funcionarios que por la índole de sus labores no puedan acogerse al disfrute indicado, debido a que el servicio que JASEC brinda corresponde a 24 horas al día, durante 365 días al año.....

De ser aprobada esta solicitud y en los casos en que no se realice el disfrute, se reversará el movimiento mediante nota de la jefatura y copia de la bitácora que justifique el no disfrute de las fechas indicadas.....

Finalmente es importante señalar que el otorgamiento de vacaciones, permitirá a los y las funcionarios(as) participar de la celebración que se realiza en honor a la Virgen de los Ángeles, lo cual para muchos es una tradición de gran importancia y arraigo cultural.....

Procede don Carlos Quirós a comentar a nivel general, cuál ha sido el fin de la política de vacaciones, así como que el mismo contribuye para estas fechas a disminuir el saldo de vacaciones del personal, sin descuidar el servicio que brinda la empresa.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

1.a. Conceder vacaciones colectivas los días miércoles 01 y viernes 03 de agosto del 2018, con el fin de que los funcionarios puedan participar de la celebración que se realiza en honor a la Virgen de los Ángeles.....

1.b. Exceptuar aquellos funcionarios que por la índole de sus labores no pueden acogerse al disfrute indicado.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

1.c. Dejar a criterio de cada jefatura conceder el disfrute de las vacaciones al personal a cargo, de modo que no se afecten los diferentes procesos de la institución.....

ARTÍCULO 2.- SUBG-TH-601-2018 SOBRE AJUSTE SALARIAL

Se conoce oficio N° SUBG-TH-601-2018 suscrito por el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite sobre ajuste salarial correspondiente a los periodos II semestre 2018 y I semestre 2019.....

Dice el oficio:.....

En LA GACETA N° 112 del 22 de junio de 2018, se publicó el Decreto N° 41167-MTSS-H, mediante el cual se autoriza el aumento salarial que rige a partir del 01 de julio de 2018 y que se debe aplicar de la siguiente manera:

“Artículo 2°—Autorizar dos aumentos generales al salario base de todas las categorías del sector público, consistentes en ₡3.750,00 (tres mil setecientos cincuenta colones), cada uno. Mismos que corresponden a la fijación salarial tanto del II semestre del año 2018, como el del I semestre del año 2019.”.....

“Artículo 5°—Ninguna entidad u órgano público del Estado podrá exceder en monto, ni vigencia de los ajustes salariales definidos en el presente Decreto Ejecutivo.....

Artículo 6°—Se excluye de estos aumentos al Presidente de la República, Vicepresidentes, Ministros (as), Viceministros (as), Presidentes (as) Ejecutivos (as), Gerentes (as) y Subgerentes (as) del Sector Público Descentralizado.....

Artículo 7°—Se insta respetuosamente a los Jerarcas de los Supremos Poderes, Legislativo y Judicial, de la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el Tribunal Supremo de Elecciones, a los Jerarcas de las Universidades Estatales, de las Municipalidades, y de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como a los Gerentes de los bancos estatales, así como todo el sector descentralizado a aplicar

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

la medida dispuesta en el artículo anterior y, por ende, excluir sus salarios de estos aumentos generales. Además, procurar que los incrementos salariales que se aprueben para sus funcionarios, no excedan el monto del aumento general al salario base contenido en este Decreto Ejecutivo.”.....

Previo a ejecutar el pago respectivo, se requiere la aprobación y autorización de la Junta Directiva de JASEC.....

Es importante indicar que se cuenta con los recursos económicos para atender lo dispuesto en el Decreto de previa cita, ya que para el segundo semestre se presupuestó un 1.45% de aumento salarial

Resalta don Alfonso Víquez que según se indica en el documento lo siguiente:.....

(...) así como todo el sector descentralizado...

De ahí es que consulta si JASEC se podría considerar dentro del sector descentralizado.

Lo anterior es que si JASEC podría considerar por decisión propia aceptar de buena fe, la indicación del Poder Ejecutivo o está obligada en aceptarlo.....

Señala don Juan Antonio Solano que JASEC siempre ha acatado las disposiciones salariales del Poder Ejecutivo, a la vez, hace ver que la institución tiene una naturaleza jurídica particular, por cuanto forma parte del sector descentralizado, así como una semiautónoma, de ahí que cuenta con un régimen de empleado público particular, generando que pueda tener un sistema distinto, no obstante, no es así.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

2.a. Acorde con lo indicado por el señor Asesor Legal, y siendo que resulta vinculante, se acuerda acoger lo dispuesto en la Directriz N° 41167-MTSS-H del 22

de junio del 2018, y en consecuencia autorizar un ajuste salarial de ¢ 3.750.00 (tres

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

mil setecientos cincuenta colones) al salario base de todos los trabajadores de JASEC, con excepción del Gerente General y Subgerente, para el segundo semestre de 2018, retroactivo al 1 de julio de este año. El mismo se aplicará, en aplicación de la misma directriz, para el primer semestre del año 2019, salvo indicación en contrario.....

Externa don Alfonso Víquez no estar de acuerdo con dicha directriz, por cuanto le parece que en el caso de JASEC, más bien debería en algún momento valorar el tema salarial, por un tema de competitividad.....

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE RENOVACIÓN LÍNEA CRÉDITO BCR.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-SF-TESO-141-2018, suscrito por la Licda. Yahaira Martínez, Jefe Departamento Tesorería, mediante el cual presenta informe sobre Autorización renovación línea de crédito 558-01-03-2404171, capital de trabajo banco de Costa Rica.....

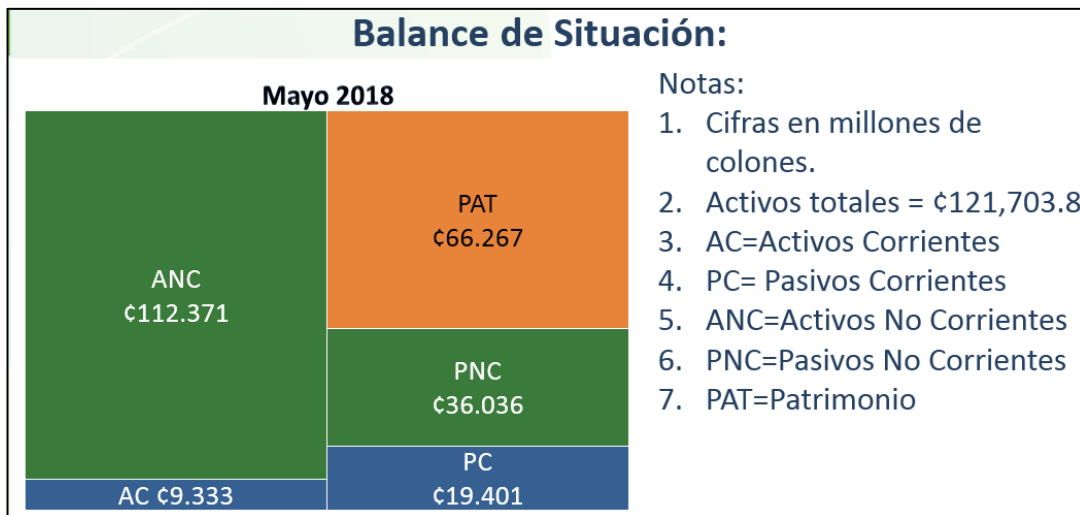
Para este punto se encuentran presentes don Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros y la Licda. Yahaira Martínez, Jefa Departamento Tesorería, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe.....

Inicia el señor Redondo Brenes explicando la situación actual de los estados financieros en la institución, dentro de los cuales se dio la adopción de las NIIF en el año 2008, a continuación, se presenta la situación de cada uno de ellos con corte a mayo 2018:

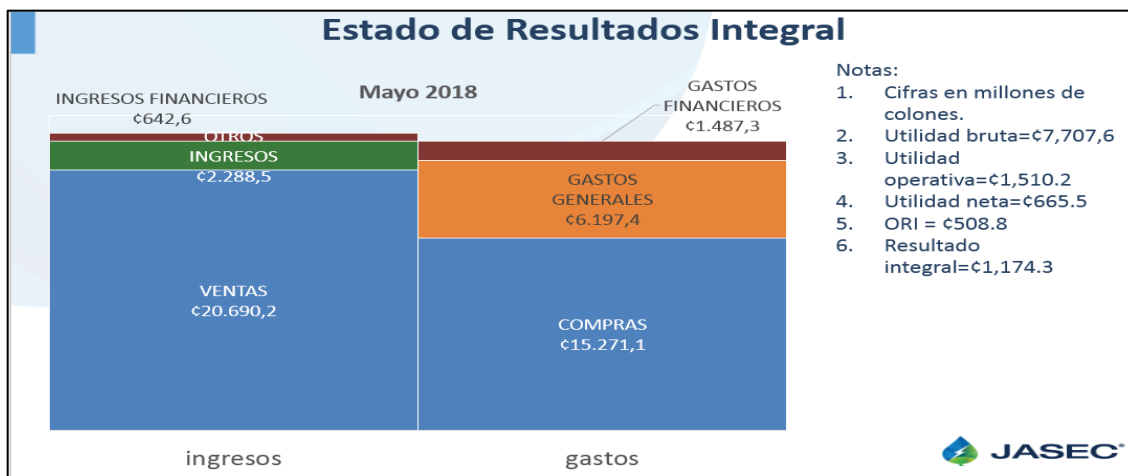
- En primer lugar se muestra la composición del balance de situación el cual ayuda a comprender la situación actual de la empresa esto ya que este es básicamente lo que se tiene, lo que se debe y lo que se tiene en el patrimonio. Tal y como se aprecia en el siguiente cuadro se tienen generados ¢ 121,703.8 millones, además

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

se cuentan con pasivos no corrientes por ¢ 36.036 millones obteniendo un fuerte peso de financiamiento, dado a que posee plantas, redes de distribución, con las cuales, no se logra hacer con la tarifa que brinda ARESEP o con los servicios de interconexión, teniendo por defecto un patrimonio de ¢ 66.267 millones.

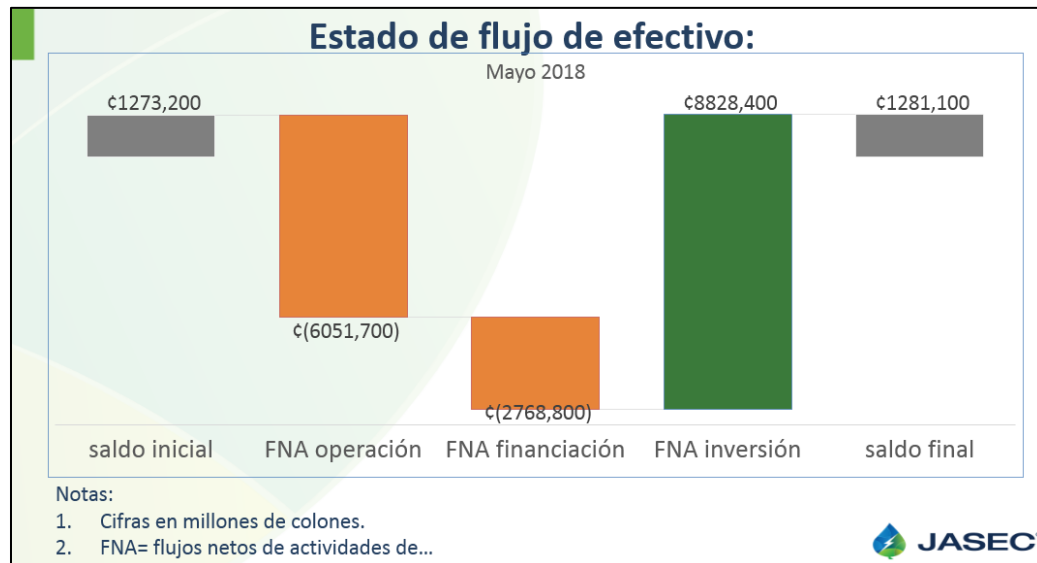


Por su parte el estado de resultados integral muestra el negocio de la institución, en el caso de JASEC se evidencia el negocio de energía y el negocio de Infocomunicaciones, de igual forma en cierta parte de los negocios de AYSA, dichos negocios hacen un total de ¢ 20.690,2 millones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Por otro lado, cuando se quiere conocer la capacidad de generación de flujos de efectivo simplemente se revisa dicho flujo, en el mismo se refleja que al mes de mayo 2017 se tiene que el efectivo de clientes era de ¢ 1.273.200 millones y a mayo 2018 es de ¢ 1.281.100 millones por lo que se demuestra que el mismo ha permanecido prácticamente constante, para las demás partidas se muestra el comportamiento de las mismas en las se utilizaron para realizar salidas netas para temas de operación y financiación reflejando una compensación con las amortizaciones y han reducido el tema de pasivos, además se obtiene un total de ¢8.828,400 millones de entradas netas relacionadas al tema de inversión.....

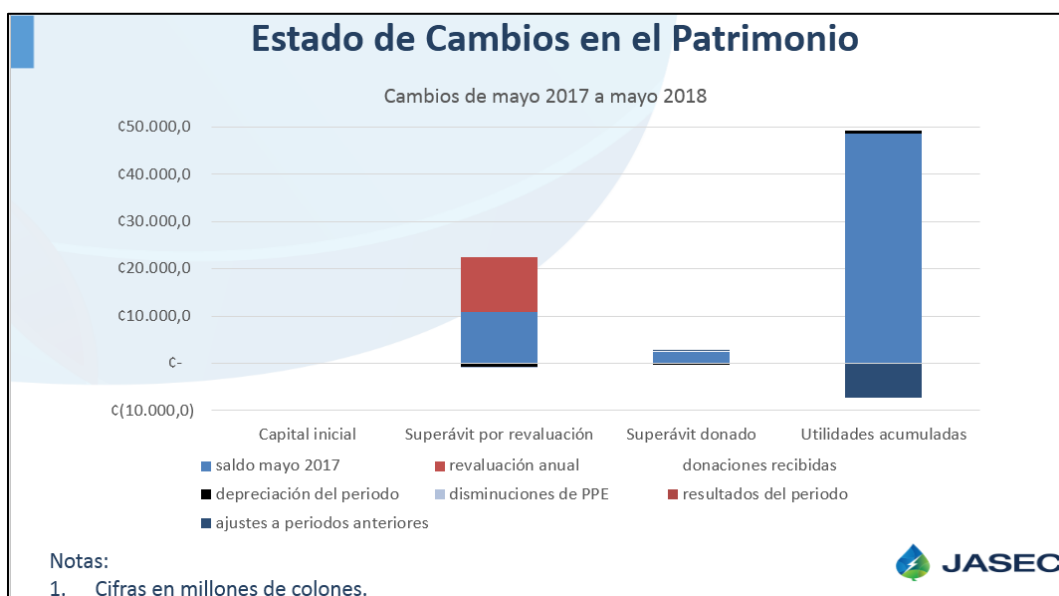


De igual forma cuando se desea conocer la historia o el acumulado de patrimonio se dirige hacia el flujo de estados de cambio en el patrimonio, el cual refleja las cuatro cuentas principales que conforman el patrimonio de la institución, mismas que se resumen en inversión inicial, superávit por revaluación y se basan en la actualización a valor de mercado de todos los activos de propiedad planta y equipo los cuales son

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

básicamente terrenos y edificios los cuales están valorados mediante el enfoque de mercado, básicamente por peritos y las redes de distribución las cuales son valoradas por el método de costo de reposición el cual es un modelo financiero; el negocio de Infocomunicaciones se maneja bajo un tema de costo dado que existe una obsolescencia de tecnología en dicho negocio.....

En cuanto al tema de superávit donado se manejan las donaciones que realizan urbanizadores y las utilidades acumuladas es una recapitulación de los resultados que se han tenido a lo largo de la actividad de la empresa.....



En cuanto a las principales notas correspondientes a los Estados Financieros se tienen las siguientes:

- a. Nota para descripción de los hechos relevantes.....
- b. Detalle para la subcuenta de partidas en donde se comparan dos periodos contables....
- c. Existen notas que por su naturaleza no poseen registros contables, como el caso de:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- ✓ Activos y Pasivos Contingentes.....
- ✓ Exposición Monetaria.....

d. Re expresión Retroactiva, nace a partir del cumplimiento de una disposición C.G.R. del informe DFOE-AE-IF-02-2017.....

Destaca el señor Redondo Brenes que dentro de los cumplimientos con respecto a las disposiciones de la Contraloría General se tiene que:

1. En el 2017 la CGR realizó 2 Auditorías Contables a JASEC.....
 - a. Informe Auditoría Carácter Especial sobre el registro de la Red Comunicaciones. (DFOE-AE-IF-02-2017).....
 - b. Informe Razonabilidad del costo Planta Hidroeléctrica Toro III. (DFOE-AE-IF-12-2017).....

Muestra mediante las siguientes tablas de las disposiciones de auditoría de carácter especial sobre el registro contable de la Red de Infocomunicaciones y la razonabilidad del costo de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 respectivamente:


N°	Disposición resumida	C	S	F
4.4	Capitalizar Infocomunicaciones	√	√	√
4.5	Re expresar estados financieros	√	√	√
4.6	Realizar análisis de deterioro de Infocomunicaciones	√	√	

Estados disposiciones C: Certificada, S:Seguimiento CGR, F: Finalizada

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA






N°	Disposición resumida	Fecha máxima de atención	P	C	S	F
4.6	Efectuar registros contables sobre cuentas por cobrar y por pagar con el ICE y gastos acumulados por mantenimiento de la planta.	30/04/2018		√	√	√
4.7	Solicitar criterio a Contabilidad Nacional sobre registros de Terrenos	31/01/2018		√	√	
4.7	Realizar los ajustes derivados del criterio recibido por Dirección General de Contabilidad Nacional	22 días hábiles después de recibido	√			
4.8	Registrar como Cuenta por cobrar el terreno de Subestación Venecia	15/01/2018		√	√	√
4.9	Cumplimiento de resolución de ARESEP RJD-141-2015 y realizar ajustes correspondientes	30/04/2019		√	√	√
4.10.	Revelar en los EEEF restricciones de titularidad de terrenos de Toro III	30/04/2018		√	√	√
4.11	Identificar gastos no capitalizables sobre terrenos Toro III y realizar las reclasificaciones que correspondan	28/02/2018		√	√	√
4.12	Incluir en el Manual de Políticas Contables de JASEC un criterio que guíe la capitalización de terrenos obtenidos por expropiaciones	31/03/2018	√		√	√
4.13	Reclasificar como cuenta por cobrar al ICE el 50% de dineros pagados por escombrera	28/02/2018		√	√	

Estados disposiciones P: Pendiente, C: Certificada, S: Seguimiento CGR, F: Finalizada



De igual forma da a conocer el análisis financiero dentro del cual se obtiene una composición de la deuda de la siguiente manera:

- Deuda en dólares = \$47.88 millones.....
- Deuda en colones = ¢12,679 millones.....
- Equivalente: \$70.17 ó ¢39,912 millones

Institución	Saldos a Mayo 2018			Peso (%)	Moneda	Tasa	Tasa PP (%)	Vencimiento
	USD MM	¢ MM	~ ¢ MM					
 BICSA	\$ 32.68		¢ 18,587	47%	Dólares	Prime+2.5%	6.25%	2027-2029
Largo plazo  BCR <small>¡SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA!</small>		¢ 7,070	¢ 7,070	18%	Colones	TBP+1% TBP+4.05%	9.73%	2023-2027
Revolutiva		¢ 3,300	¢ 3,300	8%	Colones	TBP+1.75%	7.71%	12 meses
 BCIE	\$ 6.90		¢ 3,925	10%	Dólares	Revisable	6.50%	2021
CCE	\$ 6.70		¢ 3,811	10%	Dólares	Contrato	6.56%	2034
 BANCO NACIONAL		¢ 2,309	¢ 2,309	6%	Colones	TBP+3.5%	9.66%	2021
 Banco Popular	\$ 1.60		¢ 910	2%	Dólares	Prime+3.75%	8.25%	2025
Totales:	\$ 47.88	¢ 12,679	¢ 39,912	100%				

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Resalta que el detalle de las razones financieras presenta los siguientes movimientos, dentro de las cuales se muestran las razones de liquidez corriente y la ajustada en la cual se elimina la parte de aporte para obras e inventarios, ambas rondan en el 0.50 el cual está por debajo de lo recomendado.

En el caso de la deuda se denota que el mismo se ha mantenido dentro del 45% del pasivo total entre el activo total ya que aunque en los últimos años ha habido nuevos desembolsos las amortizaciones han amortiguado ese efecto y por otro lado también el crecimiento del activo total. En cuanto a la razón de endeudamiento de límite legal la misma cuenta con una regulación del Banco Central el cual coloca un 45% de endeudamiento máximo sobre los activos totales del año anterior, para así poder acceder a financiamiento sin necesitar autorización alguna.....

Razones Financieras	Cálculo	may-18	may-17	may-16	may-15
Liquidez corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0.48	0.44	0.43	0.64
Liquidez corriente ajustada	Excluye Aportes para obras e inventarios	0.50	0.48	0.47	0.73

Razones Financieras	Cálculo	may-18	may-17	may-16	may-15
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Gasto de Intereses}}$	1.15	1.30	0.90	-0.07
EBITDA / Intereses (pago)	$\frac{\text{EBITDA}}{\text{Intereses}}$	2.82	2.22	1.55	1.19
EBITDA / Servicio de la deuda	$\frac{\text{EBITDA}}{\text{Intereses + Amortización}}$	0.52	0.60	0.41	0.53

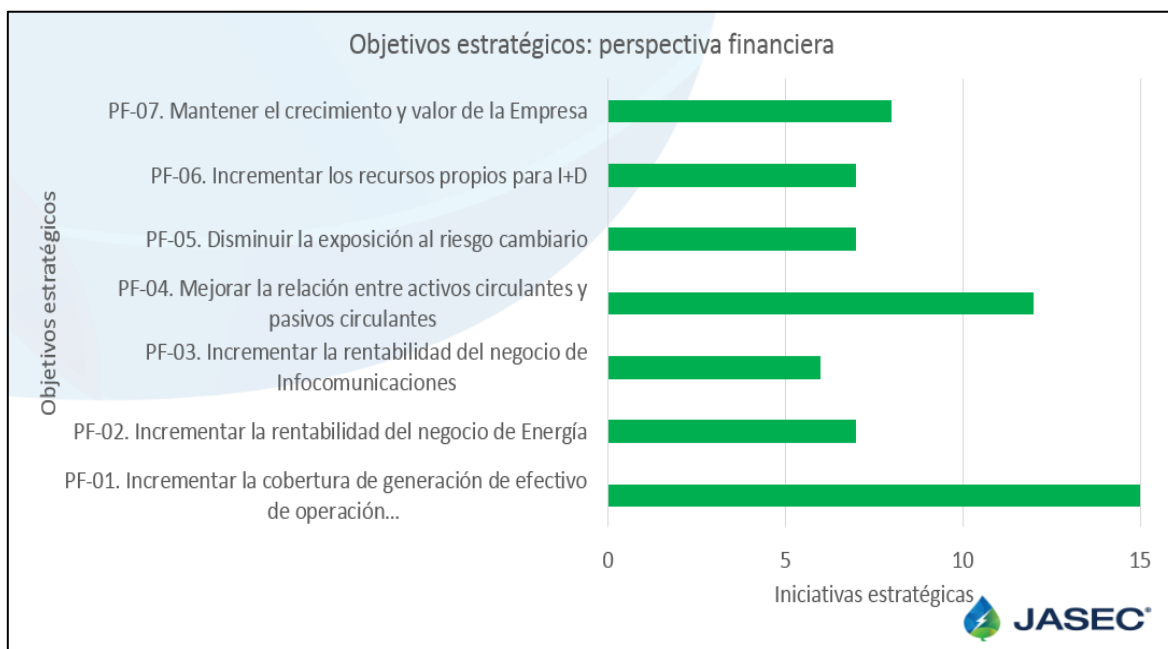
Razones Financieras	Cálculo	may-18	may-17	may-16	may-15
Razón entre deuda y activos totales	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	0.46	0.45	0.45	0.44
Razón de endeudamiento límite legal	$\frac{\text{Pasivo No Corriente}}{\text{Activo Total Final Año Anterior}}$	0.28	0.31	0.32	0.31

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Posteriormente procede a explicar que dentro del flujo de caja institucional se determina lo siguiente:

1. Predominan las reservas, en lugar de excedentes de caja.....
2. Se utiliza el pago después del vencimiento de la factura ICE como instrumento de financiamiento.....
3. Se requiere del uso de la Línea de Capital de Trabajo, para Infocomunicaciones y AYSA.....
4. Se han cumplido con todos los requerimientos de pago, por ejemplo: con acreedores, proveedores o planilla, excepto ICE que se paga con retraso.....

En la siguiente imagen se muestra el plan estratégico 2018-2022 dentro del cual se establecen siete objetivos por la cantidad iniciativas que en el mismo plan se indica que si se cumplen se tiene una gran probabilidad que dichos objetivos se vean mejorados:.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Procede el señor Redondo Brenes a presentar las siguientes conclusiones en relación a lo anteriormente expuesto:

1. JASEC requiere de inversiones fuertes en activos no corrientes para procurar la disponibilidad y continuidad de sus servicios.
2. Las dos fuentes principales de recursos que utiliza JASEC para cubrir su operación e inversión provienen de tarifas reguladas y de financiamientos.
3. El flujo de caja institucional requiere de capital de trabajo y la programación de reservas de caja para cubrir sus compromisos.
4. Los indicadores de liquidez están por debajo de uno, que es, comúnmente, el resultado mínimo deseable.
5. La razón de EBITDA/servicio de la deuda está por debajo de coberturas recomendables: 2 o 3 veces.
6. Pese a que se posee un margen aceptable dentro del límite de endeudamiento legal del 45% permitido por el BCCR, los indicadores de liquidez y cobertura reflejan una imposibilidad de cubrir grandes obligaciones futuras.
7. Además de las medidas indicadas en el Plan estratégico 2018-2022, que mejorarán de forma estructural la situación de la empresa, la Administración debe realizar mejoras de impacto a más corto plazo.

Finaliza presentando las siguientes recomendaciones al respecto.

1. Instruir a la Administración para tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos financieros del Plan Estratégico 2018-2022.
2. Instruir a la Administración para valorar medidas de un impacto a corto plazo que mejoren la posición financiera de JASEC.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

3. Tomar nota de la información.

Procede doña Yahaira Martínez a explicar sobre la renovación de la línea de crédito 558-01-03-2404171 Capital de Trabajo Banco de Costa Rica, para la cual se generan los siguientes antecedentes:

1. La institución cuenta con una línea de crédito de Capital de Trabajo N° 558-01-03-2404171 con el Banco de Costa Rica, por la suma de ¢7.700.0 millones la cual es utilizada para reforzar los requerimientos de efectivo para el cumplimiento de los compromisos a nivel institucional.....
2. El Banco de Costa Rica autorizó la modificación del tope máximo de Capital de Trabajo la cual fue aprobada por el Comité Crediticio del BCR mediante la Comisión de Crédito en Reunión N°41-16 CC, Artículo II, celebrada el 27 de setiembre del 2016 y reunión N° 46-16 CC, Artículo IV celebrada el 08 de noviembre del 2016, pasando de un monto máximo de ¢3.000.0 millones a ¢7.700.0 millones.....
3. Dicha línea de capital de trabajo fue aprobada por la Junta Directiva de JASEC, mediante Sesión N°5.133 del 12 de diciembre del 2016.....
4. El periodo de vigencia de la línea fue otorgado por tres años originalmente se firmó el 25 de agosto del 2015 cuyo vencimiento es el 25 de agosto 2018.....

En cuanto a las condiciones a manejar en dicha renovación de la línea de Crédito Capital de Trabajo BCR, se consideran las siguientes:

.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Deudor	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
Monto	¢6.700.000.000.00
Rubro	Servicios
Plazo	3 años
Plazo de Giros	Hasta 12 Meses
Forma de pago	Operaciones con giros menores o iguales a seis meses plazo: intereses mensuales vencidos y saldo al vencimiento Operaciones con giros mayores a seis meses: abonos mensuales consecutivos imputables a capital más intereses vencidos.

Tasa de Interés:	Tasa preferencial: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 1.75% Tasa ordinaria: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 3.75%. Tasas ajustables mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva. Tasa Piso: La que resulte de la mezcla al momento de la formalización de cada giro correspondiente a la tasa preferencial.
Garantía	Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC.
Comisiones	Manejo: 1% Por mora, en función de los días de atraso que pueda mostrar.
Plan de Inversión	Capital de trabajo para las unidades operativas de generación de energía e Infocomunicaciones.

Forma de Entrega	<ul style="list-style-type: none"> Mediante depósito en la cuenta corriente
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Estados Financieros Auditados. Flujo de caja proyectado a tres años plazo. Todas las obligaciones directas e indirectas con la CCSS. Declaración jurada del impuesto de la renta debidamente firmada por el representante legal. El cliente deberá procurar mantener e incrementar negocios colaterales con esta Institución. El cliente se compromete a incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que JASEC mantiene cuentas recaudadoras, adicionalmente realizar todas las transacciones de compra de divisas con el Banco de Costa Rica, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial. En caso de incumplimiento de esta condición, el Banco procederá a incrementar la mezcla de tasas de interés. De los montos pendientes de girar de las operaciones crediticias números 562-01-02-5962764 y 562-01-02-5962768 a cargo de este cliente, se autorizó el giro únicamente de ¢1.000.000.000.00. Previo a la formalización el cliente deberá autorizar en forma escrita la deducción automática del cobro correspondiente al pago de intereses y capital de la operación, mediante débito en la cuenta corriente a su cargo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Resalta la señora Martínez Araya que existe una comparación de las condiciones actuales del contrato de la modificación de la propuesta del Capital de Trabajo dentro de las que se consideran las siguientes:

Detalle	Vigente	Modificación	Observaciones
Deudor	JASEC	JASEC	No presenta variación
Monto	¢7.700.000.000.00	¢6.700.000.000.00	Disminución de ¢1.000.0 millones
Rubro	Servicios	Servicios	No presenta variación
Plazo	3 años	3 años	No presenta variación
Plazo de los giros	Hasta 12 meses	Hasta 12 meses	No presenta variación
Forma de pago	-Operaciones con giros menores o iguales a seis meses plazo: intereses mensuales vencidos y saldo al vencimiento -Operaciones con giros mayores a 6 meses: abonos mensuales consecutivos imputables a capital más intereses vencidos.	-Operaciones con giros menores o iguales a seis meses plazo: intereses mensuales vencidos y saldo al vencimiento -Operaciones con giros mayores a 6 meses: abonos mensuales consecutivos imputables a capital más intereses vencidos.	No presenta variación

Detalle	Vigente	Modificación	Observaciones
Tasa de Interés	Preferencial TBP+1.75% Ordinaria TBP+2.00% Piso La que resulte al momento de la formalización de esta modificación.	Preferencial TBP+1.75% Ordinaria TBP+3.75% Piso La que resulte al momento de la formalización de esta modificación.	Modifican la tasa ordinaria pasando de TBP+1.75% a TBP+3.75% aumentan 1.75% en caso de incumplimiento.
Garantía	Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC	Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC	No presenta variación
Comisiones	Formalización:0.50 % semestral	Manejo: 1% anualizable Por mora, en función de los días de atraso que pueda mostrar	No presenta variación

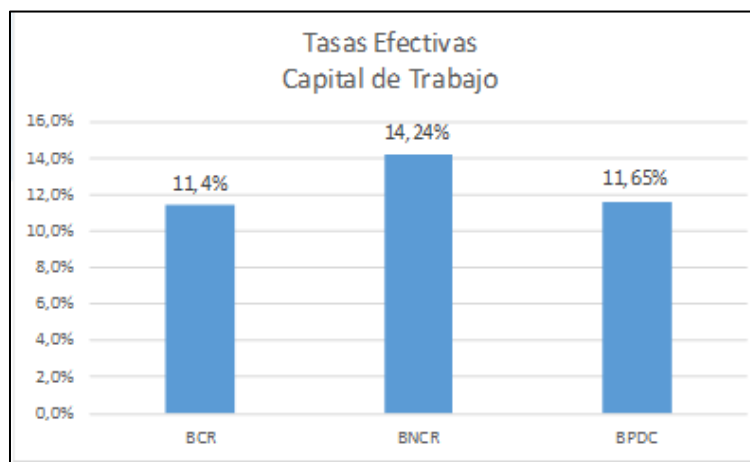
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Detalle	Vigente	Modificación	Observaciones
Plan de inversiones	Plan de Inversiones presentado al Banco	Capital de trabajo para las unidades operativas de generación de energía e infocomunicaciones.	No presenta variación
Forma de Entrega	Mediante depósito en la cuenta corriente a cargo del cliente.	Mediante depósito en la cuenta corriente a cargo del cliente.	No presenta variación
Otras condiciones	Durante la vigencia de este financiamiento la firma participante deberá presentar un conjunto completo de los estados financieros auditados individuales elaborados de conformidad con lo que establece en las Normas Internacionales de Información Financiera.	Estados Financieros Auditados. Flujo de caja proyectado a tres años plazo.	Solicitan información financiera adicional de cumplimiento para el análisis del riesgo.

Agrega que Servicios Financieros en su momento procedió a realizar una comparación de tasas de interés, en donde se determinó que dichos financiamientos generan tasas de interés efectivas (costo financiero que incluye tasas de interés y comisiones por desembolsos) que son comparativas con las ofertas de créditos.....

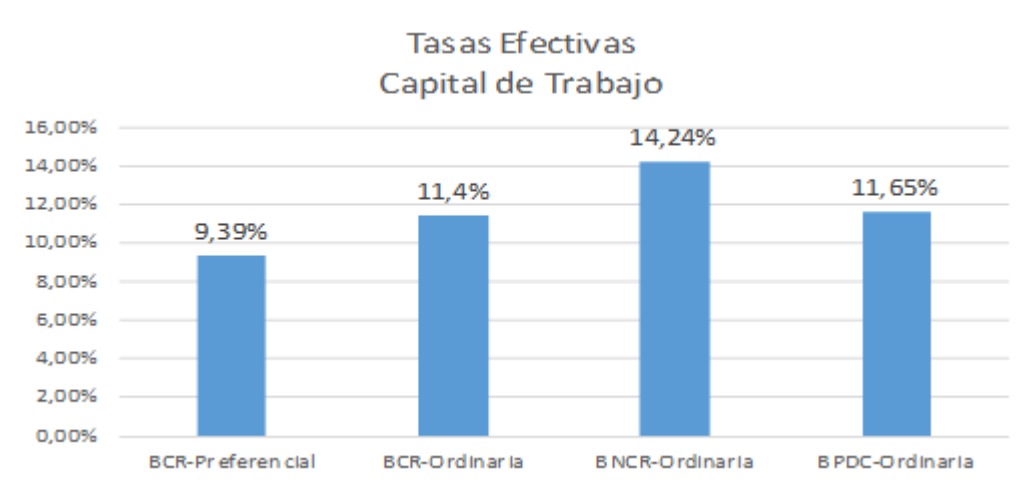
De los financiamientos se obtuvieron las siguientes tasas efectivas por entidad bancaria comparando las diferentes tasas ordinarias ofertadas, las cuales se muestran a continuación:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Destaca que actualmente el financiamiento de Capital de Trabajo suscrito con el BCR está negociado con una tasa preferencial la cual se contempla en la renovación propuesta generando una tasa efectiva del 9.39% siendo así ya comparadas las tasas ordinarias y la tasa preferencial otorgada por el BCR las condiciones del financiamiento que se deben renovar son favorables a lo ofertado en el mercado.



Ante lo anteriormente expuesto procede a presentar las siguientes conclusiones:

1. La tasa de interés efectivas del financiamiento de capital de trabajo actual a renovar con el BCR ronda el 9.39% la cual contempla las mejores condiciones del análisis de mercado realizado.....
2. La oferta del BCR muestra una tasa efectiva inferior a las tasas ordinarias ofertadas comparadas en el análisis.....
3. El crédito de Capital de Trabajo es un medio de financiamiento que utiliza la Institución para sus requerimientos adicionales de efectivo por lo cual la renovación es indispensable para la utilización de fuente de recursos a corto plazo.
4. Las variaciones que presenta la oferta original versus la presentada en la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

renovación se centra en la tasa ordinaria aumentando a TBP+3.75% en caso de incumplimiento una vez aplicadas las sensibilizaciones según los escenarios establecidos por la SUGEF.....

5. En la sección de otras condiciones se solicita información financiera adicional para las revisiones periódicas que realiza la sección técnica del BCR.....

Finaliza presentando las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar a la Gerencia General y Subgerencia General a suscribir el contrato de la modificación de la línea de crédito 558-01-03-2404171 Capital de trabajo según las condiciones negociadas con el Banco de Costa Rica pasando de ¢7.700.0 millones a ¢6.700.0 millones.....
2. Autorizar a la Gerencia General y Subgerencia General que de los montos pendientes de girar de las operaciones crediticias número 562-01-02-5962764 y 562-01-02-5962768 sean por la suma de ¢1.000.0 millones de acuerdo a lo autorizado por el BCR y al Plan de Inversiones, tomando como consideración las evaluaciones y sensibilizaciones realizadas por la oficina técnica del Banco de Costa Rica.....
3. Destinar los recursos presupuestarios para atender el pago de la deuda, intereses y la amortización, del crédito de Capital de Trabajo del Banco de Costa Rica por la suma de ¢6.700.0 millones, según los requerimientos de desembolso.....
4. Instruir a la administración para mantener la política de incluir en los presupuestos ordinarios de cada periodo los recursos necesarios para asegurar el pago completo del servicio de la deuda de la Institución y vigilar porque esta medida se cumpla correctamente.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5. Instruir al Área Servicios Financieros del cumplimiento de las condiciones adicionales con relación a información financiera que requiere el Banco de Costa Rica para mantener la renovación de la línea de Capital de Trabajo.....

Consulta doña Ester Navarro, ¿sí el traslado que se realiza todos los días al BCR por SINPE tiene un costo adicional?

Hace ver doña Yahaira Martínez que dado a que las transferencias se hacen mancomunadamente, no se utilizan intermediarios ya que se hace el ahorro de aplicar transferencias dado a que las mismas se realizan directamente en la plataforma.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que antes de que se apruebe la primera de las recomendaciones presentadas anteriormente se le haga llegar a todos los directores la carta en donde el BCR expone las razones sobre las cuales está reduciendo la línea del crédito a aplicar, con la finalidad de poder conocer los alcances de dicho razonamiento que ellos utilizaron, ya que observando el principio de dicha presentación donde se indica que este tema se había aprobado dentro de la sesión N° 5133 del pasado 12 de diciembre del 2016, se dio a la tarea de verificar dicho dato identificando que el mismo se había generado erróneamente, lo que pasa es que dicho acuerdo se realizó de manera parcial porque en realidad dicho acuerdo fue votado de forma dividida, por lo que considera pertinente que se le haga llegar al resto de los directores el acuerdo antes mencionado para que así todos estén por enterados sobre todos los elementos que se dieron a conocer en su momento generando ese tipo de votación.....

Resalta don Carlos Astorga que en lo personal maneja una gran satisfacción a raíz de la reunión que se manejó dentro de la Comisión de presupuesto ya que considera que los funcionarios que están a cargo de la parte administrativa es gente seria, responsable y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

comprometida con la causa, aun así se genera un sentimiento mixto puesto que los apuros financieros de la compañía ya están en números difíciles, aunado a esto considera que por el tipo de gestión a realizar considera oportuno conocer la información que solicita el señor Gutiérrez Pimentel.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Trasladar la discusión de este tema para la sesión del próximo lunes 23 de julio.

3.b. Solicitar a la administración complementar dicho informe con la copia del acta N° 5133 del 12 de diciembre 2016 y copia de la carta en donde el BCR expone las razones sobre las cuales está reduciendo la línea del crédito a aplicar.....

**ARTÍCULO 4.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-SD-1025
Comunicación cumplimiento disposiciones emitidas por la CGR a
JASEC**

Se conoce oficio N° DFOE-SD-1025, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a JASEC.....

Comenta don Alfonso Víquez que la Contraloría General de la República ha venido realizando una serie de revisiones y considera que se debe de contemplar 2 asuntos, siendo el primero donde comunica que ya ha finalizado la atención de las disposiciones emitidas y acciones concretas de diferentes estudios efectuados, así como que ha comunicado después de un proceso propio del ente contralor en la que no participó ni la administración, ni la Junta Directiva, contra varios funcionarios de la institución, determinó algunas sanciones, siendo en estos casos que uno ya la Gerencia General ya procedió de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

conformidad y el otro lo que debe proceder por parte del Órgano Colegiado es instruir a la administración que proceda de conformidad con la aplicación de las respectivas sanciones.....

A la vez, hace ver que en caso de que algún compañero director requiera de información adicional, ésta le sea suministrada.....

Procede don Alfonso Víquez que para el caso del oficio DFOE-SD-1025, a dar lectura a la parte dispositiva del mismo.....

Agrega don Carlos Quirós que dentro de la información remitida se incluyó el estudio que la Contraloría General de la República incluyó donde se indican las disposiciones por atender, para ello comenta a nivel general cada uno de las mismas, tanto para la Gerencia General como a la Junta Directiva.....

Destaca que para una próxima sesión se debe de brindar un informe sobre todo lo acontecido con el negocio de infocomunicaciones.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Tomar nota del oficio N° DFOE-SD-1025, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a JASEC.....

***ARTÍCULO 5.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DJ-0655
Comunicación acto final dictado procedimiento administrativo bajo
Expediente CGR-PA-2017002609***

Se entra a conocer oficio N° DJ-0655, suscrito por la Sra. Glory Elena Murillo Vega, Órgano Decisor de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

acto final dictado dentro del procedimiento administrativo.....

Explica don Carlos Quirós que a nivel general el ente contralor presentó 3 procedimientos administrativos, siendo dos en el tema de infocomunicaciones y que obedecen a los supuestos hechos acaecidos en la licitación inicial con la empresa que iba a realizar la obra, el otro obedece también a una contratación supuestamente irregular, específicamente con la empresa Huawei.....

Señala don Alfonso Víquez que a nivel de conclusión del presente oficio es que se declara responsabilidad administrativa de los investigados, recomendando sancionarlos conforme corresponda a los funcionarios, William Blanco Castillo, Héctor Tabarez de Tolentino Carvajal, Juan Antonio Solano Ramírez, Andrés Castillo y Rodolfo Molina.....

Agrega que dentro de este punto se debe de incorporar los oficios de la Gerencia General comunicando a la Contraloría General de la República que ya se le comunicó a los respectivos funcionarios la sanción y la respectiva aplicación de la misma.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez sí al momento de ejecutar la instrucción girada por el ente contralor, se emitieron las acciones de personal del caso.....

Indica don Carlos Quirós que la administración lo que procede es girarle la instrucción al departamento de Talento Humano la orden de emisión de la acción de personal.....

Mociona don Luis Gerardo Gutiérrez que se solicite a la Auditoría Interna que se encargue de verificar, de incorporar dichas acciones de personal en cada uno de los expedientes de los funcionarios en mención.....

Sugiere don Alfonso Víquez que en lugar de requerirle dicha gestión a la Auditoría Interna, se le solicite a la administración brinde un informe sobre el particular.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5.a. Tomar nota del oficio N° DJ-0655, suscrito por la Sra. Glory Elena Murillo Vega, Órgano Decisor de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica el acto final dictado dentro del procedimiento administrativo.....

5.b. Solicitar a la administración informe a esta Junta Directiva si toda la documentación relativa las sanciones indicadas en el oficio N° JD-0655 se incorporaron en los respectivos expedientes.....

ARTÍCULO 6.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-SD-1111, Comunicación fiscalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.6 y 4.7 del informe N° DFOE-AE-IF- 00006-2017.

Se conoce oficio N° DFOE-SD-1111, suscrito por funcionarios de la Contraloría General de la República, mediante el cual remiten comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.6 y 4.7 del informe N° DFOE –AE-IF-00006-2017.

Hace ver don Carlos Quirós que este oficio hace referencia al informe N° DFOE-SD-1025, analizado en el punto N° 4 de la presente sesión.....

Resalta don Alfonso Viquez lo siguiente del documento en mención:.....

- En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se comunica a esa Junta Directiva que a ésta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor.....
- Cabe señalar, que es responsabilidad de la Junta Directiva de JASEC, velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas.....

Sugiere don Alfonso Viquez que se le instruya a la administración para que tome las acciones necesarias para seguir cumpliendo de manera adecuada, oportuna y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

correctamente las acciones ejecutadas en el oficio N° DFOE –AE-IF-00006-2017.....

Sugiere don Luis Gerardo Gutiérrez que se incorpore dentro del manual de procedimientos de JASEC la forma en que se debe de formular y evaluar los proyectos.

Recuerda don Carlos Quirós que dicho procedimiento ya fue aprobado por Junta Directiva en su oportunidad.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.a. Tomar nota del oficio N° DFOE-SD-1111, suscrito por funcionarios de la Contraloría General de la República, mediante el cual remiten comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.6 y 4.7 del informe N° DFOE –AE-IF-00006-2017.....

6.b. Instruir a la administración para que tome las acciones necesarias para mantener el cumplimiento de las disposiciones de los aspectos señalados por la Contraloría General de la República, así como la certificación de que el mismo ha sido incorporado en el Sistema de Gestión Empresarial.....

**ARTÍCULO 7.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DJ-0834,
Comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento
administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-
2017004061**

Se conoce oficio N° DJ-0834, suscrito por la Licda. Grettel Cisneros Valverde, Órgano Decisor de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica el acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente CGR-PA-2017004061.

Indica don Alfonso Víquez que este oficio hace referencia a otro procedimiento administrativo, el cual según comprende está pendiente de ejecutarse, donde, recomienda

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de forma vinculante sancionar a cada uno de los funcionarios involucrados con una suspensión sin goce de salario y archivo del expediente por la falta de interés actual, según corresponda para cada uno, cuya decisión está en firme, por lo que solicitan que se le informe al ente contralor las acciones tomadas sobre el particular.....

Hace ver que se cuenta con un oficio de la Gerencia General comunicando que por una imposibilidad material, no se le podía comunicar, debido a que la institución no contaba con Junta Directiva debidamente conformada.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

7.a. Instruir a la administración proceda acatar la resolución de la Contraloría General de la República, con el fin de que las mismas se ejecuten de manera inmediata las sanciones resueltas de manera firme y documentar apropiadamente la existencia y cumplimiento de las mismas e informe a esta Junta Directiva sobre el particular.....

***ARTÍCULO 8.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-SD-1322
Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las
disposiciones 4.5 y 4.8 del informe N° DFOE-AE-IF-00006-2017,
emitido CGR***

Se conoce oficio N° DFOE-SD-1322, suscrito por funcionarios de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, y 4.8 del informe N° DFOE-AE-IF-00006-2017, emitido por la Contraloría General de la República.

Explica don Alfonso Víquez que con este oficio el ente contralor comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, y 4.8 del informe N° DFOE-AE-IF-00006-2017, emitido por la Contraloría General de la República, siendo que la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

administración las cumplió razonablemente, además, se le recuerda a la Gerencia General de velar porque se continúen implementando los procedimientos para la formulación y evaluación de proyectos, cuyo contenido, alcance y parámetros mínimos se ajusten a las buenas prácticas en la gestión de proyectos.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.a. Tomar nota del oficio N° DFOE-SD-1322, mediante el cual comunican la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, y 4.8 del informe N° DFOE-AE-IF-00006-2017, emitido por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 9.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DJ-0862-2018, Comunicación de procedimiento administrativo en trámite, expediente número CGR-PA-2018003160.....

Se conoce oficio N° DJ-0862-2018 suscrito por los miembros del Órgano Decisor de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican el procedimiento administrativo en trámite.....

Externa don Alfonso Víquez que sobre este procedimiento administrativo también son varias las personas investigadas y que se encuentra en proceso.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

9.a. Tomar nota del oficio N° DJ-0862-2018 suscrito por los miembros del Órgano Decisor de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican el procedimiento administrativo en trámite, bajo expediente CGR-PA-2018003160.....

ARTÍCULO 10.- CARTEL MODERNIZACIÓN BARRO MORADO.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña, Director de Operaciones, quien mediante diapositivas presentará informe sobre cartel para la modernización de la planta Barro Morado.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Alfonso Víquez a nivel de introducción para los directores nuevos, en algún momento, se mencionó la posibilidad de que la Junta Directiva conociera de previo carteles con montos superiores a ¢ 100.0 millones, para lo cual considera que si bien es cierto este Órgano Colegiado tiene potestades de supervisión y responsabilidad por el seguimiento, entre otras; se debe tener presente que se cuenta con una Junta de Adquisiciones.....

Es por lo anterior, que sugiere que se debe de revisar el reglamento para establecer un mecanismo de control más efectivo, ejecutivo, apropiado y práctico para este tipo de temas.....

Inicia la presentación don Cristian Acuña, quien comenta que según acuerdo de Junta Directiva de JASEC, se estableció que cualquier proceso de contratación que tenga un presupuesto asignado mayor a los cien millones de colones debe ser comunicado a este órgano previo a su publicación.

Por esta razón se presenta la siguiente contratación del Área de Generación que está en esta condición:

Modernización de Barro Morado.....

Descripción del bien: Contratación llave en mano para el suministro e instalación de uno de los equipos que se encuentran actualmente instalado en la planta Barro Morado 1, así como sus equipos auxiliares, de control, protección y transformación.....

- **Recurso asignado:** ¢400.000.000,00.....
- **Área responsable de la compra:** Generación.....
- **Gestor del proceso:** Ing. Oscar Malavassi Álvarez.....
- **Fecha proyectada de ejecución:** Mayo 2019.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca don Cristian Acuña que se busca con esta contratación es que permita ser ampliada para sustituir la parte que no cubra esta contratación, con el fin de proceder con la ampliación de la planta de hasta de un mega.....

Agrega que para la presentación de este cartel se tuvo que pasar por una serie de procedimientos ya establecidos a nivel institucional, y que están apegados a la Ley de Contratación Administrativa.....

Es por lo que se recomienda lo siguiente:.....

- Tomar nota de esta contratación que cuentan con presupuestos mayores a 100 millones de colones.....
- Autorizar a la administración para que se inicie el proceso de contratación respectivo.....

Procede don Juan Antonio Solano a comentar a nivel general los antecedentes del tema, donde, se desprende que hace muchos años las Juntas Directivas veían las contrataciones, sin embargo, ante los escándalos de corrupción que se presentaron en su oportunidad, se estiló que no se viera estos temas en el Órgano Colegiado, para ello, a partir del 2008 se estableció la figura de la Junta de Adquisiciones, por lo que la Junta Directiva anterior, tomó el acuerdo de conocer únicamente las contrataciones que superen los ¢ 100.0 millones, destacando que dicho conocimiento genera responsabilidad, bajo el concepto de responsabilidad que tiene el jerarca y que corresponde a la Junta Directiva, en la supervisión y control de la Administración.....

Hace ver que si la Junta Directiva aprobara eliminar el acuerdo que obliga a la administración a traer los concursos, no habría responsabilidad en los aspectos generales, pero se debe recordar que sí es responsabilidad de dicho Órgano Colegiado la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

materia presupuestaria, así como el plan de compras, destacando que toda administración pública planifica a fin de año y se implementa en el siguiente periodo.

Continúa explicando que en el caso de la Junta de Adquisiciones la misma está conformada por funcionarios actualmente, siendo que la Junta Directiva no adjudica.....

Consulta don Carlos Astorga sí se tiene o no como una buena práctica dentro de la administración que dichas decisiones (adjudicaciones), queden reservadas para el órgano experto y no un órgano como la Junta Directiva.....

Indica don Juan Antonio Solano que es una reforma legal que se hace en la 8660 que le aplica a JASEC, ICE, RACSA, INCOFER, en donde se establece la figura de la Junta de Adquisiciones, integrada por funcionarios.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

10.a. Tomar nota del cartel para la modernización de la planta Barro Morado.....

10.b. Autorizar a la administración para que se inicie el proceso de contratación respectivo, para la modernización de la planta Barro Morado, con expresa indicación de que deben de acatarse todas las normas técnicas, financieras y legales correspondientes.....

10.c. Solicitar a la administración presente una propuesta de revisión del reglamento de adjudicaciones, así como una propuesta de mecanismo para establecer un control más efectivo y apropiado de seguimiento de las contrataciones superiores al límite de la Licitación Abreviada.....

ARTÍCULO 11.- CORRESPONDENCIA

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 12.- ASUNTOS VARIOS**

12.a. Comenta doña Ester Navarro su preocupación sobre el modo de como JASEC está actuando para hacerle llegar a las comunidades el comunicado sobre el ajuste tarifario que se va a aplicar, ya que dado a que su persona trabaja con comunidades cercanas y según su perspectiva los habitantes tienen un concepto muy diferente a lo que se dio a conocer en el informe presentado en la sesión anterior por el departamento de tarifas, ante esta situación le gustaría saber si existe alguna estrategia que la institución este implementando en comunicación con respecto a este tema para que así le llegue la información a la gente tal cual de manera directa, ya que lo que no quisiera es que este tipo de información se siga modificando para el beneficio de otras personas y para dejar en mal visto a la empresa.....

Destaca don Carlos Quirós que dicha preocupación se ha sentido a nivel interno esto por cuanto hace cuatro meses se instaló una unidad propiamente de responsabilidad social, con el fin de fortalecer la interacción con las diferentes comunidades.....

Considera la señora Navarro Ureña que a criterio personal la mejor comunicación se debe de realizar de manera directa, con el fin de conocer más concretamente el pensamiento de los habitantes que consumen dicho servicio.....

Agrega don Francisco Calvo que los planes de comunicación permanentes o específicos en este caso como el aumento tarifario se concentran en los medios de comunicación y redes sociales, a partir de ahí se hace un esfuerzo y se trata de tomar determinados temas de manera que no se genere tanta efervescencia.....

Destaca que caso contrario en la parte social de los proyectos PTAR o Torito 2 ya que en estos se hace una gestión más directa con las comunidades involucradas en los mismos,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

donde hay gestores sociales o la gente interna de planta la cual es muy buena en esto, pero en el caso específico de desarrollo del proyecto, identifican los líderes de las comunidades, los grupos de interés, posteriormente se reúnen y se desarrolla una agenda de comunicación e incluso se inicia una dinámica de que los dos sentidos hacen un cruce ya que las mismas comunidades brindan información valiosa tanto para el proyecto así como para otros fines, por lo que considera que se podría analizar es como aplicar el modelo que se ha manejado en los proyectos pero en este caso de manera más permanente como gestión normal y operativa de la empresa.....

Destaca doña Ester Navarro que en este momento su inquietud es sobre el tema de tarifas, ya que considera que la empresa debe de ser la generadora de la información correcta y confiable que le vaya a llegar a nuestros clientes, y no se dejen llevar por comentarios equivocados de las gestiones.....

Hace ver don Raúl Navarro que en lo personal considera que el tema de tarifas en JASEC se asemeja a un tema de plan fiscal, ya que los clientes consideran que la institución viene a imponer una tarifa y no hay modo de cómo cambiarlo, por lo que resalta que se debe de brindar más información al respecto.....

Sugiere don Luis Gerardo Gutiérrez que se le solicite a la administración de que involucre a la unidad de responsabilidad social junto con la de relaciones públicas, de modo que presenten un plan de comunicación permanente, identificando de previo a los líderes de las diferentes comunidades que reciben el servicio eléctrico, y que con cierta periodicidad se realicen reuniones.....

Resalta don Carlos Astorga que en lo personal comprende bien la premura y la importancia del tema tarifario, puesto que es tema para poder generar iniciativas de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

participación comunal tanto a lo interno como a lo externo, ya que puede ser interesante que la Junta Directiva también se muestre un poco más abierta hacia la misma organización, donde los colaboradores se sientan en la confianza de brindar sugerencias ya que ellos son quien llevan día a día las diferentes actividades atinentes a cada uno de los departamentos, por lo que considera que el tema de comunicación debe de trascender a lo urgente pero también a lo importante tanto dentro como fuera de la empresa.....

Externa la señora Navarro Ureña su satisfacción en cuanto a que la institución ya tiene el conocimiento de cómo abarcar el tema de comunicación con las comunidades.....

Agrega doña Elieth Solís que se podría aprovechar que se acerca el 01 y 02 de agosto en donde el país está muy atento en lo que ocurra en la provincia de Cartago, para así generar alguna estrategia de comunicación mercadológica a nivel de JASEC, para enviar un mensaje referente a la festividad en el momento y de paso dar conocimiento de cómo se va a dar la aplicación a nivel de tarifas.

Destaca don Alfonso Víquez que en años anteriores se tenía la buena costumbre de brindar la iluminación en la entrada de Cartago previo a la romería, en el mes de setiembre y diciembre lo cual pasaba a ser una forma de prevención comunal, la cual se podría retomar con el fin de hacer ver que la institución está presente y pendiente de actividades de este tipo.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

12.a.1. Solicitar a la administración que defina una estrategia en coordinación con las comunidades que reciben el servicio eléctrico, para efectos de fortalecer el vínculo de JASEC con las mismas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

12.a.2. Solicitar a la administración que incorpore dentro de dicha estrategia al departamento de Responsabilidad Social y Ambiental y al departamento de Comunicación Corporativa.

12.a.3. Instruir a la administración para que incorpore dentro del plan de proyección de comunicación nuevas estrategias de proyección comunal las cuales puedan incluir el aprovechamiento de épocas festivas en Cartago como en el mes de agosto, setiembre y diciembre las cuales resultan ser las épocas más representativas en la provincia.

12.b. Propone don Alfonso Víquez que se curse una invitación a los diferentes diputados de Cartago, con el fin de que asistan a JASEC y sean recibidos por la Junta Directiva para que conozcan un poco sobre las diferentes actividades a las que se dedica la institución.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

12.b.1. Convocar a sesión extraordinaria el martes 07 de agosto de los corrientes a las 9: 00 a.m.....

12.b.2. Autorizar a la administración extienda invitación a los diputados de Cartago, para que asistan a la sesión del próximo martes 07 de agosto a las 09:00 a.m.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:25 HORAS**

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....